

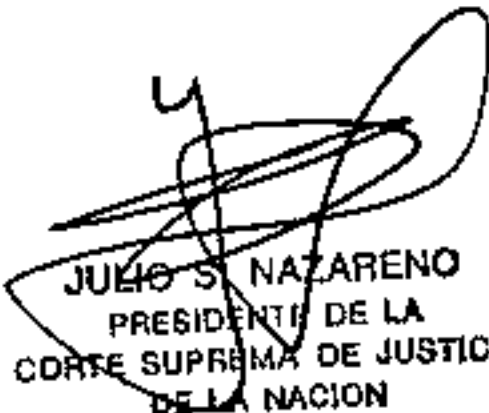
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal.,
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 20 de abril del año 2003, los alcances de la Resolución N° 627/02 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctor Gabriel Eduardo Vega; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION